



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ASUNTO: PUNTO INFORMATIVO PARA COMUNICAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA A ORDENAMIENTO MUNICIPAL PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 12, EN EL PUNTO No. 15, DE FECHA 26 JUNIO DEL 2025 Y DEL TURNO A COMISIONES RESPECTO DE INICIATIVA DE ACUERDO APROBADA EN EL PUNTO No. 13 DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO No. 17 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**  
**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Quien motiva y suscribe Lic. José Bertín Chávez Vargas en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 párrafo octavo, 73, 77, 78, 80, 85 fracción IV, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, punto 124, 10, 27, 34, 35, 37, 38, 41 fracción II, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los numerales 37 punto 1, 40, 47, 55, 69, 87 fracción II, 129, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; me permito presentar a esta Soberanía **PUNTO INFORMATIVO PARA COMUNICAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA A ORDENAMIENTO MUNICIPAL PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 12, EN EL PUNTO No. 15, DE FECHA 26 JUNIO DEL 2025 Y DEL TURNO A COMISIONES RESPECTO DE INICIATIVA DE ACUERDO APROBADA EN EL PUNTO No. 13 DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 17 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**; con base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

- I. El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en el artículo 40 arábigo 1, fracción I, establece que la atribución que tienen las comisiones edilicias de presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones relativos a los asuntos que les son turnados.
- II. De conformidad al artículo 41 fracción II, los regidores tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales.



Al efecto, expongo los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

1. Conforme a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en el artículo 3 fracciones I y IV del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, el día 07 de noviembre del 2020 fue publicado en el número 245 del Órgano Oficial Informativo del Ayuntamiento; el Decreto de Ayuntamiento mediante el cual se crea del Reglamento y Manual de imagen para el funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán El Grande, Jalisco, aprobado en sesión Ordinaria número 18 del día 06 de noviembre del 2020. Mismo que se localiza en el siguiente link ([http://www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20201107\\_org\\_e7d276fe-5d67-4daf-801c-b9cf99ec29ed.pdf](http://www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20201107_org_e7d276fe-5d67-4daf-801c-b9cf99ec29ed.pdf))
2. En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 12 celebrada el 26 de junio del 2025, en el punto número 15 del orden del día, obra una Iniciativa de Acuerdo que a la letra dice: *Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a Comisiones la Propuesta de Reforma al "Reglamento y Manual de Imagen para el Funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán El Grande, Jalisco, misma que fue aprobada por mayoría calificada de los Ediles presentes con 15 votos a favor. Manifestando en los Considerandos III y IV de la Iniciativa que: De acuerdo a las condiciones y necesidades actuales que se presentan en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los ordenamientos deben revisarse con la finalidad de que los preceptos y regulaciones contenidos en ellos obedezcan a la mejor prestación de los servicios públicos, y se atiendan de manera eficiente las necesidades de los ciudadanos, así como de la población que desarrolla parte de sus actividades en la localidad. Siendo importante para el Pleno y para la administración llevar a cabo las actualizaciones del Reglamento y Manual de Imagen para el funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán El Grande, Jalisco, conforme a las facultades y competencias plasmadas en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco y el Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, así como aquellas relativas de conformidad con el contenido de la presente propuesta, lo que permitirá la armonización de las normas y por tanto la congruencia en su aplicación.*



## ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

*El Mercado Constitución es un inmueble propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual forma parte del patrimonio municipal, y el cual es destinado para brindar el servicio público de Mercados. Toda vez que los municipios deben conservar y preservar los bienes integrantes del patrimonio municipal en condiciones apropiadas para su aprovechamiento, y así mismo los ayuntamientos deben ejercer la vigilancia y control necesarios para su preservación, cuidado y correcto aprovechamiento, en términos del artículo 82, 93 y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Siendo lo anterior el objetivo de presentar la propuesta.*

3. Con el objetivo de incidir de manera favorable en la preservación, cuidado y mejoramiento de las condiciones del Mercado Constitución que permita brindar un servicio de calidad a la ciudadanía y con el interés de dar seguimiento a los trabajos en torno al análisis, estudio y dictaminación de la iniciativa referida, en fecha 25 de septiembre del 2025, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 17 en el punto 13 del orden del día, se planteó y fue aprobada por mayoría simple, la Iniciativa de Acuerdo que solicita al Pleno del Ayuntamiento la modificación del Punto de Acuerdo Primero de la Iniciativa aprobada en el Punto No. 15 del Orden del día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.12 de Fecha 26 de Junio del 2025 y la autorización de la Prórroga Prevista en el Artículo 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento De Zapotlán El Grande, Jalisco. Siendo el Punto de Acuerdo **Primero:** *Se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo como convocante y a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante para que se avoquen al análisis, estudio de las Propuestas de Reforma al "Reglamento y Manual de Imagen para el funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán El Grande, Jalisco, y de conformidad a lo previsto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco presenten ante este Honorable Pleno, el Dictamen de la iniciativa de ordenamiento en mención.*
4. Conforme a lo establecido en el artículo 40 arábigo 1, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; las comisiones edilicias tienen las atribuciones de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento por lo que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo a través de los oficios No. 1080, 1081, 1113, 1114 convoco a sus integrantes a la Sesión Ordinaria No.8, así como a los ediles de la Comisión de Reglamentos y Gobernación, y a todos los munícipes del Pleno del Ayuntamiento para llevar a cabo al análisis y estudio de las Propuestas de Reforma al "Reglamento y Manual de Imagen para el funcionamiento del Mercado





## ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

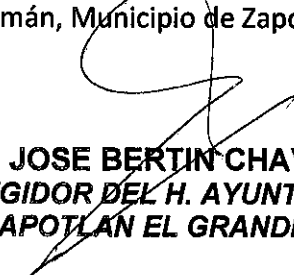
Constitución de Zapotlán El Grande, Jalisco. En atención al artículo 49 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se extendió invitación a los titulares de la Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, desahogándose la sesión en mención los días 7 y 16 de octubre del 2025, en las salas Rocío Elizondo Díaz y Juan S. Vizcaino respectivamente, al interior del Palacio de Gobierno Municipal; oportunidad en la que los ediles asistentes vertieron sus opiniones, conocimientos y manifestaron sus dudas, mismas que, de conformidad a sus funciones y experiencia fueron respondidas acertadamente también por los titulares de las dependencias. Durante la sesión se plantearon la totalidad de las propuestas plasmadas en la iniciativa de origen, concluyendo el estudio en la Sesión de continuidad del día de 16 de octubre del 2025, a la cual asistieron 2 de los 3 regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo y, 2 de los 3 Regidores integrantes de la Comisión de Reglamentos y Gobernación, habiendo desahogado en el punto número 3 del orden del día y sometiendo a votación las Propuestas de Reforma al "Reglamento y Manual de Imagen para el Funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán El Grande, Jalisco, siendo el resultado de la votación 2 votos a favor, 2 abstenciones, por lo cual atendiendo lo previsto en el Capítulo V y demás artículos relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco; en congruencia con el artículo 129 la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, no se aprueban, por lo cual se rinde a este Honorable Pleno el presente Informe.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo, del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en virtud del artículo 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 40 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, solicito se me tenga por cumplida la obligación señalada al respecto.

### ATENTAMENTE

"2025, Año del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa y Escritora Zapotlense  
María Guadalupe Marín Preciado".

"2025, Centenario de la Institucionalización de la Feria Zapotlán".  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco

  
**LIC. JOSE BERTIN CHAVEZ VARGAS**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**



SALA DE REGIDORES